



En vista de la petición dirigida a la Alcaldía por once concejales y concejalas del Ayuntamiento de Barcelona —de los grupos municipales de ERC y JxCat—, la Excm. Sra. alcaldesa, de conformidad con los artículos 46.2 b) de la Ley de bases del régimen local, 98 del texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña y 68 del Reglamento orgánico municipal, ha dispuesto convocar a V. I. a la sesión extraordinaria que celebrará el PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL, en la Sala Carles Pi i Sunyer de la Casa de la Ciudad, a las 16.00 horas del 28 de octubre de 2022, para tratar el asunto indicado en dicha petición de convocatoria, consistente en el debate y votación en la parte de impulso y control de la proposición con contenido de declaración institucional siguiente:

El Ayuntamiento de Barcelona, ante el conflicto político abierto entre el Estado español y Cataluña, defiende: Primero. Primero. La amnistía, entendida como la necesidad de una solución colectiva e integral para todas las personas exiliadas, encausadas y represaliadas. Segundo. La autodeterminación, entendida como la necesidad de un marco de resolución democrática basado en el respeto al ejercicio de la libre determinación de la sociedad catalana. Tercero. Mientras se lleva a cabo la iniciativa parlamentaria para aprobar la Ley de amnistía, que tendrá que pasar por una mayoría parlamentaria en el Congreso de los Diputados, intensificar el diálogo entre las instituciones con el fin de impulsar una reforma del Código penal, para evitar la represión de ideas políticas, que deben poderse expresar y defender con absoluta libertad en democracia. Cuarto. Trasladar la presente resolución al acuerdo social por la amnistía y la autodeterminación.

Barcelona,

El secretario general,